



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2022-00290-00 - Divorcio - FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO Vs AMPARO RODALLEGA SANTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informándole que la parte interesada no subsanó la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 5 de agosto de 2022.

Escribiente,
Andrés Rangel

Divorcio

Radicado: 760013110010-2022-00290-00

Auto Interlocutorio No. 1600

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de Secretaría, se verifica que la demanda no fue SUBSANADA, en los términos de la providencia del día 25 de julio del año en curso.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso será rechazada la presente demanda, sin necesidad de desglose y el archivo de la actuación.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2022-00290-00 - Divorcio - FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO Vs AMPARO RODALLEGA SANTA

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil, promovida a través de apoderada judicial por el señor Flavio David Montaña Preciado en contra de la señora Amparo Rodallega Santa.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73bddf8645c9b43f4b53a89d54349b0c215e3a9518eb2b4577a0d146b0bbe519**

Documento generado en 05/08/2022 10:31:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>